



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-32/2024

**TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, fracción I del numeral 218, ambos de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y con fundamento en el diverso 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, y a fin de fortalecer y continuar en el fomento de la cultura de derechos humanos, así como atender los compromisos asumidos en los diversos instrumentos internacionales y nacionales, mediante **acuerdo 31-43/2024**, emitido en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó hacer de su conocimiento que, el Poder Judicial de la Ciudad de México, promueve, fomenta y garantiza los derechos de todas las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, en especial de las personas con discapacidad usuarias de los servicios que presta esta Institución en la impartición de justicia, en observancia a la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, entre otros ordenamientos.

Derivado de lo anterior, se solicita a todas las personas servidoras públicas de esta Casa de Justicia, para que en el ámbito y desempeño de sus atribuciones, facultades y funciones consideren los siguientes puntos:

- 1.- Observar el principio de igualdad y no discriminación, en todas las etapas del procedimiento o servicios en donde se encuentre involucrada una persona con discapacidad.
- 2.- Generar las mejores condiciones de atención en busca de eliminar cualquier brecha de prejuicios y estereotipos basados en el capacitismo o discriminación por motivos de discapacidad, a través de un modelo con enfoque de derechos humanos, haciéndoles partícipes en cualquier acto que los involucre como sujetos plenos de derechos.
- 3.- Implementar, en caso de ser necesario, ajustes razonables (modificaciones o adaptaciones en el entorno) o ajustes de procedimiento, para las personas con discapacidad, con el propósito de

solventar las barreras que existen en el entorno, que impiden el ejercicio de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

4.- Utilizar un lenguaje claro, sencillo, e incluyente para todas y todos, como mecanismo eficiente de acceso a la justicia.

Algunos ajustes al procedimiento son brindados a través de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco de atribuciones en el artículo 196 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

Los servicios brindados son: interpretación y traducción de personas indígenas, personas con discapacidad auditiva y personas extranjeras, así como la participación de personas consultoras técnicas para la atención a personas con discapacidad psicosocial e intelectual, para las personas que se encuentren involucradas en un procedimiento judicial; en cumplimiento a la circular 41/2021.

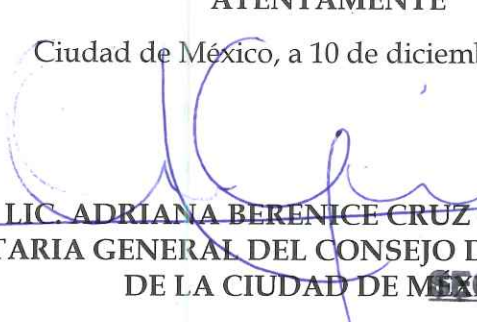
Asimismo, se puede consultar los materiales informativos que se encuentran en la siguiente dirección: <https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/difusion-final/>, en el sitio del Comité Para el Fomento, promoción y Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial de la Ciudad de México en: <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/buenas-practicas/>

En caso de requerir mayor información, pueden acercarse a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, ubicada en Av. Niños Héroes 150, piso 6 ala norte, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720 teléfono 55 91 56 49 97, extensión 511356 o enviar un correo electrónico a estas direcciones: orientacion.genero@tsjcdmx.gob.mx y/o comite.discapacidad@tsjcdmx.gob.mx

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024


LIC. ADRIANA BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

